

«Por la cual se hace un nombramiento en ascenso y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"

En uso de las facultades conferidas en el literal b) artículo 11, artículos 13, 97 y 101 del Decreto 407 del 1994, artículos 23 y 31 de la Ley 909 de 2004, artículo 8 del Decreto 4151 de 2011, el artículo 2.2.5.1.6, 2.2.5.3.1 y 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece: "Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. (...) Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes".

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa, en vacancia definitiva, se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que sean seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 101 del Decreto 407 de 1994, prevé: "**DERECHO A QUE UN NOMBRAMIENTO SE EFECTUE COMO ASCENSO.** El empleado inscrito en escalafón que apruebe un concurso abierto, tendrá derecho a que su nombramiento se efectúe como ascenso dentro de la Carrera Penitenciaria y Carcelaria Nacional."

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. CNSC – 20191000009556 del 20 de diciembre de 2019, modificado por los Acuerdos Nos. 2100 del 28 de septiembre del 2021, 23 del 01 de febrero del 2022, 30 del 17 de febrero de 2022, convocó a concurso público de méritos para proveer las vacantes definitivas, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, PROCESO DE SELECCIÓN denominado Convocatoria No. 1357 de 2019 INPEC Administrativos.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 7205 de 10 de marzo de 2024, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer cincuenta y tres (53) vacantes definitivas en la modalidad abierto en el empleo de carrera administrativa denominado Técnico Administrativo código 3124, grado 09, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, identificado con el Código OPEC No. 169853, acto administrativo que adquirió firmeza el 20 de marzo de 2024, según consta en los registros de calidad correspondientes.

RESOLUCIÓN NÚMERO 012863 DE 17 DIC 2024

«Por la cual se hace un nombramiento en ascenso y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 - INPEC Administrativos»

Que en el artículo primero de la Resolución No. 7205 de 10 de marzo de 2024, se relacionan los elegibles, encontrándose, en la posición treinta (30), la señora **MARCELA BELTRAN RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53077723.

Que con Resolución No. 004990 del 30 de mayo de 2024, esta Dirección hace unos nombramientos en periodo de prueba en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 - INPEC Administrativos, en el empleo de carrera administrativa denominado Técnico Administrativo código 3124, grado 09, ofertado bajo el código de OPEC No. 169853 respecto de la cual se convocaron cincuenta y tres (53) vacantes en la Planta Global de Personal del INPEC.

Que para materializar los nombramientos ofertados en el mentado proceso de selección, se hace necesario adoptar las decisiones administrativas pertinentes a efectos de liberar los empleos que deben ser provistos en periodo de prueba o ascenso, teniendo en cuenta que los mismos fueron ocupados transitoriamente a través de encargos con funcionarios con derechos de carrera administrativa y/o nombramientos en provisionalidad, lo anterior de conformidad con las disposiciones del Decreto 407 de 1994, Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, respectivamente.

Que como resultado de los movimientos de personal atrás relacionados se hace necesario dar por terminado un nombramiento en provisionalidad.

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 833 de 2 de marzo de 2020, en el empleo TECNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 09, al señor (a) MARIA INES LOZANO PERALTA identificado (a) con cédula de ciudadanía 30386752, adscrito (a) a 637 CARCEL Y PEN. CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA INCLUYE PABLELLON R-E.

Que el 28 de junio de 2024, fue comunicada la Resolución No. 004990 del 30 de mayo de 2024, a las cuentas de correo electrónico registradas por los elegibles en el aplicativo para la Igualdad, Mérito y Oportunidad (SIMO) de la CNSC, con el propósito de que estos manifestaran su aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba, en el término de 10 días, según las disposiciones contenidas en el literal b) artículo 11 del Decreto 407 del 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Que teniendo en cuenta lo descrito en el literal b) del artículo 11 del Decreto 407 de 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, "... El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo."

Que transcurridos ampliamente los 10 días descritos en la normatividad arriba citada la señora **MARCELA BELTRAN RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53077723, no aceptó el nombramiento en periodo de prueba del empleo de carrera administrativa denominado Técnico Administrativo código 3124, grado 09.

RESOLUCIÓN NÚMERO 012863 DE 17 DIC 2024

«Por la cual se hace un nombramiento en ascenso y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 0648 de 2017, establece que la autoridad nominadora debe derogar el nombramiento en el evento que la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento.

Que en cumplimiento de lo anterior la administración con Resolución No. 008325 de 06 de septiembre de 2024, derogó entre otros, el nombramiento en periodo de prueba de la señora **MARCELA BELTRAN RODRIGUEZ**, acto administrativo fue reportado a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0.

Que el 12 de septiembre de 2024, a través del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó al INPEC "(.) el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible **BERTHA JANNETH GOMEZ GOMEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 37513601, quien ocupó la posición sesenta y seis (66) en el empleo ofertado bajo el código OPEC Nro. 169853, denominado denominado Técnico Administrativo código 3124, grado 09, con ocasión a la Derogatoria mencionada en líneas atrás.

Que el 22 de octubre de 2024, se llevó a cabo la Audiencia virtual para escogencia de vacantes localizadas en diferentes ubicaciones geográficas, por parte del INPEC, resultados que fueron consignados en el Acta No. 19 de la misma fecha, los cuales se relacionan a continuación con propósito presentar el centro de costo seleccionado por la elegible, como sigue:

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ELEGIBLE	UBICACIÓN
66	37513601	BERTHA JANNETH GOMEZ GOMEZ	637 EST.PEN.CAR.ALTY MED.SEG.ERE. LA DORADA

Que por su parte el artículo 13 del Decreto 407 de 1994, señala que, la persona nombrada, cuenta con el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación del empleo, para tomar posesión. Dicho término podrá prorrogarse si el designado no reside en el lugar del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora, pero en todo caso, la prórroga solicitada, no podrá exceder de treinta (30) días.

Que para cubrir los gastos que se generen con ocasión a los nombramientos del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 022 del 04 de abril de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

«Por la cual se hace un nombramiento en ascenso y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

ARTÍCULO 1. Nombrar en ascenso a la señora **BERTHA JANNETH GOMEZ GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 37513601, en el empleo denominado Técnico Administrativo código 3124, grado 09, ubicado en el **637 EST.PEN.CAR.ALT.Y MED.SEG.ERE. LA DORADA**, de la planta globalizada del INPEC, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. La persona relacionada en el artículo 1º del presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el literal b) artículo 11 del Decreto 407 de 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales contarán a partir del día siguiente en que el INPEC reciba el escrito de aceptación.

ARTÍCULO 3. Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad que se relaciona a continuación, una vez se poseione la persona citada en el artículo 1º.

- De la señora(a) **MARIA INES LOZANO PERALTA** identificado (a) con cédula de ciudadanía 30386752, adscrito (a) a 637 CARCEL Y PEN. CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA INCLUYE PABLELLON R-E.

ARTÍCULO 4. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en el artículo 1º y 3º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5. Publicar la presente resolución en la página web del Instituto.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la persona relacionada en el artículo 1º de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

17 DIC 2024

Expedida en Bogotá D.C., a los



Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano